

Subasta Electrónica Inversa N° 134/20

Expte. 030.290/2020

BACHEO Y REHABILITACIÓN CON HORMIGÓN F.M.O.P.N. – 2020

NOTA ACLARATORIA N° 3

A través de la presente se informa a las firmas participantes que no será necesario acreditar la titularidad de la PLANTA DE HORMIGÓN, dispuesta en el Art. 18° inciso h) del Pliego de Condiciones Particulares, como así tampoco será exigible la titularidad de los CAMIONES MOTOHORMIGONEROS.-

Para ambos casos, tanto en lo referente a la planta, como a los camiones motohormigoneros, el oferente que resulte primero en orden de prelación deberá incluir además como documentación para adjudicar, una declaración jurada sobre la capacidad de provisión, en cantidad, calidad y puesta en pie de las obras del material Hormigón Elaborado, por parte del/los proveedores del servicio, ya sea por terceros o por sí mismo, en los términos del Art. 24° del Pliego de Condiciones Particulares.-

Atentamente.-



Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Ing. JUAN JOSE TUNINETTI
Subsecretario de Infraestructura
Municipalidad de Córdoba

